



Competitiveness and Sustainable Development Institute

## **La Pirámide Invertida en la Formación Profesional: Proyecto de Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior**

**Dr. Jaime E. Luyo**

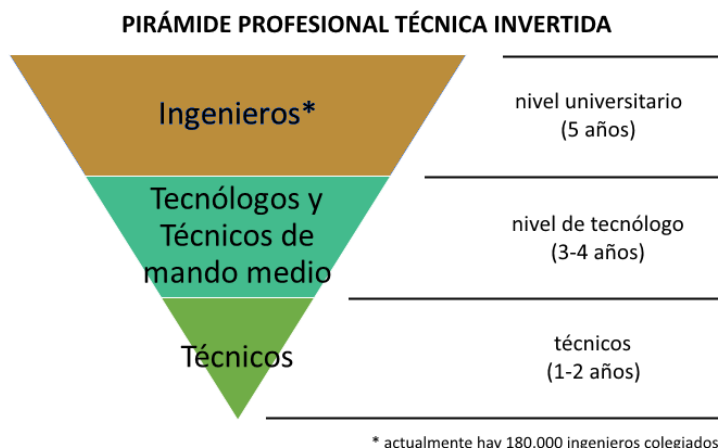
Está en debate en el Congreso de la República el Proyecto de Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior por iniciativa del actual gobierno con el propósito de mejora de la empleabilidad y la integración de las poblaciones en riesgo y excluidas a la dinámica social y productiva. Para lo cual se propone, sin el debido debate público ni participación de las instituciones representativas como la universidad y el Colegio de Ingenieros, aprobar:

la creación de una *via paralela* a la existente en el régimen universitario peruano, autorizando a los Institutos y Escuelas Superiores la otorgación de grados académicos de Bachiller, Maestría y Doctorado y títulos profesionales a las carreras tecnológicas , al igual que los recibidos en las universidades. Ésta, desconoce que existe una *Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria* ( D.S. N°016-2015-MINEDU, 26-09-2015) que en sus considerandos dice : “ ...En nuestro país, entre 1996 y el 2012, se crearon **82 universidades**, 59 bajo iniciativa privada y 23 bajo iniciativa pública, lo que produjo el que la matrícula creciera en **2.5 veces** durante el mismo lapso de tiempo.”...“**La educación superior universitaria no es medio para la inclusión y movilidad social de los jóvenes del país.**”

Sin embargo, no se toma en cuenta que existen *más de 1,000* institutos y escuelas de educación superior técnica (con 363,000 matriculados en el 2013; según CONFIEP se necesitan más técnicos calificados) y que, también son escasos en número aquellos que forman técnicos de mando medio de excelencia que vienen contribuyendo con el aparato productivo del país y que se deberían replicar y multiplicar por el sector público y el privado; por lo que no habría necesidad de variar el marco normativo vigente. El actual titular de Educación dice “Creo que es un error que lo vamos a estar pagando algún tiempo más. Más o menos dos tercios de los chicos que continúan su educación posterior a la secundaria en el Perú van a la universidad y un tercio a la educación superior tecnológica. Y creo que el ratio debería ser al revés” (entrevista, Expreso, 18 de mayo 2016).

Observamos entonces que, por un lado se promueve a través de una ley el aumento de los estudiantes en el nivel superior universitario y, por otro, se dice lo contrario. La confusión de los responsables del sector educación y los promotores del sector

privado y parlamentarios es, el desconocimiento los más elementales fundamentos científicos de la profesión de ingeniería y la tecnología; es decir, cuál es el *background* científico requerido en la formación profesional de los científicos, los ingenieros y los técnicos, que está vinculado a su rol diferenciado en el proceso de innovación tecnológica y el lugar que ocupan en la actividad productiva. Además, el proyecto de ley va en sentido contrario al propósito de la nueva ley universitaria, que es la de mitigar el negativo impacto en las dos últimas décadas de la proliferación, con criterio mercantil, de universidades de muy baja calidad académica y; considerando el número excesivamente mayor de institutos y escuelas técnicas, el impacto en la educación superior universitaria será nefasto para el país.



Recomendamos que:

- el Estado debe seguir la estrategia de formación técnica de los países líderes mundiales en innovación que han desarrollado una pirámide en la formación técnica con una gran base de técnicos de mando medio y, que simultáneamente han resuelto el problema del desempleo juvenil.
- el Parlamento nacional, archive el proyecto de ley evitando promover la formación de una *pirámide profesional técnica invertida*, que va en la dirección contraria a la mejora de la productividad y competitividad internacional y el desarrollo sostenible del país.

Lima, 18 de mayo del 2016